



Ministerio
de Educación
y Cultura

PS/ 4754.

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-11-0003-0791

Montevideo, 10 AGO 2023

VISTO: la invitación cursada por la Directora de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos del Museo de Arte de las Américas de la Organización de Estados Americanos, señora Adriana Ospina, para participar entre los días 18 y 20 de setiembre de 2023 en el desmontaje de las obras de la exposición "Petrona Viera, la creación sin fin", a llevarse a cabo entre los días 15 de junio y 17 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;-----

RESULTANDO: I) que la mencionada exposición representó una oportunidad invaluable para la internacionalización de las artes visuales uruguayas;-----

II) que la señora María Eugenia Grau se encargará de supervisar el desmontaje de la obra y su correcto embalaje, por tal motivo se requiere su presencia días posteriores al cierre de la exposición;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 16 y 22 de setiembre de 2023;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de la referida exposición, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora María Eugenia Grau, en su calidad de curadora e investigadora en el Museo Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio

de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 16 y 22 de setiembre de 2023, a la señora María Eugenia Grau, en su calidad de curadora e investigadora en el Museo Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar entre los días 18 y 20 de setiembre de 2023 en el desmontaje de las obras de la exposición "Petrona Viera, la creación sin fin", a llevarse a cabo entre los días 15 de junio y 17 de setiembre de 2023, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;-----

2do.- Otórgase 2 (dos) días al 10% (16 y 22 de setiembre), 4 (cuatro) días al 100% (17 al 20 de setiembre) y 1 (un) día al 25% (21 de setiembre) para la ciudad de Washington D.C., lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 1.793 (dólares estadounidenses dos mil setecientos noventa y tres), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo –San Pablo – Chicago - Washington – Newark - San Pablo - Montevideo, la suma de U\$S 1.568 (dólares estadounidenses mil quinientos sesenta y ocho).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

